

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 0722-AD-83

Lima, 14 de SETIEMBRE de 1983



Visto el expediente de registro N° 2270 iniciado por doña Elena Mólgora Valle, sobre renuncia ;

### CONSIDERANDO :

Que, la recurrente es titular del cargo de Secretaria II, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General, al cual formula renuncia ;

Que, doña Elena Mólgora Valle pertenece al Régimen Laboral de la Ley N° 11377 siendo procedente aceptar su renuncia exonerándola del preaviso de ley y disponiendo el pago de su respectiva remuneración compensatoria por tiempo de servicios, sustrayendo el período de licencia sin goce de haber otorgado a la renunciante entre el 18 de Abril y el 16 de Julio de 1983;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292 modificado por Decreto Ley N° 22867, inciso c) del Artículo 34º de la Ley N° 11377 y Decreto Ley N° 22404; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por doña ELENA MOLGORA VALLE al cargo de Secretaria II, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General, a partir del 17 de Julio de 1983, en vía de regularización.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a la renunciante la cantidad de Cuatrocientos Veintiocho Mil Soles Oro (\$ 428,000.00), por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el Descuento Tributario y Adeudos que figuran en la liquidación adjunta.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento del artículo anterior se afectará con cargo a la Partida 01.13 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrate y comuníquese.

UP/MZP  
MCL.  
jam.



ALBERTO MASSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0722-AD-83 del 14-09-1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva

12 SET. 1983

839

ASUNTO: Renuncia al cargo de Secretaria II y pago  
de remuneración compensatoria por tiempo  
de servicios : ELENA MOLGORA VALLE.

INFORME N° 497-OAJ-83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Doña Elena Molgora Valle, Secretaria II de la Secretaría General, Grado IV-2, formula renuncia al cargo a partir del 17 de julio de 1983.

Según se desprende del Informe N° 243-UP-83 de 7.9.83 de la Unidad de Personal de la OCA, es procedente aceptar la renuncia presentada por la trabajadora recurrente y el derecho que tiene al pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios, cuyo monto asciende a la suma de S/. 428,000.00.

Según la Liquidación practicada por la Unidad de Personal, la referida trabajadora ingresó a laborar con fecha 1.11.74, habiendo alcanzado hasta la fecha de su renuncia 17.7.83: 8 años, 7 meses y 17 días de servicios prestados al Estado, descontándosele 3 meses de licencia sin goce de haber, habiendo alcanzado un monto indemnizatorio de S/. 428,000.00, menos los descuentos de Ley y los adeudos de préstamo administrativo y préstamo escolar, quedándole un líquido a recibir de S/. 340,779.00.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la renuncia formulada por doña Elena Molgora Valle a partir del 17.7.83, en vía de regularización, autorizando a la OCA para que pague a la recurrente la cantidad de S/. 428,000.00 como remuneración compensatoria por tiempo de servicios, menos los descuentos tributarios y adeudos que figuran en la liquidación que corre en el respectivo expediente administrativo, de conformidad por el D.L. 21292 modificado por D.L. 22867; inc. c) del Art. 34º de la Ley 11377 -Estatuto y Escalaón del Servicio Civil- y D.L. 22404.

Lima, 12 de setiembre de 1983

Atentamente,

OAJ/83  
TVM/emy  
Exp.2270



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

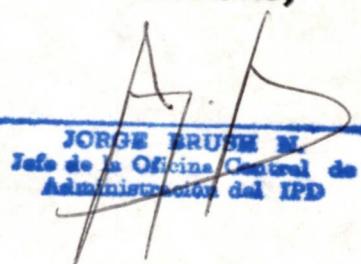
INFORME Nº 162 -OCA-83

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 243-UP-83  
Asunto : Proy. de Res. Jef. aceptando renuncia y autorizando  
pago de Remuneración Compensatoria por Tiempo de -  
Servicios.  
Fecha : Lima, 09 de Setiembre de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de Resolución por medio del cual se acepta la renuncia formulada por doña Elena Molgora Valle al Cargo de Secretaria II, Grado IV-2 de la Secretaría General a partir del 17 de Julio del presente año, en vía de regularización. Asimismo se autoriza el pago de S/. 428,000, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario y adeudos que figuran en la liquidación adjunta al proyecto antes mencionado.

El Proyecto de Resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del D.L. 20555, - Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 135, Decreto Ley 21292 modificado por Decreto Ley 22867, inciso c) del Art. - 34º de la Ley 11377 y Decreto Ley 22404.

Atentamente,

  
JORGE BRUSIO  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 243-UP-83  
: Inf. s/n - EP-II-UP-83  
: Proy. de Res.  
: Expd. 2270.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

09 SET. 1983

RECIBIDO

INFORME N° 243 -UP-83

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe (e) de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural aceptando  
Renuncia y Autorizando Pago de Remuneración Com-  
pensatoria por Tiempo de Servicios.

REFERENCIA : Expediente N° 2270.

FECHA : Lima, 07 de Setiembre de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se acepta la renuncia al cargo de Secretaria II, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General formulada por doña ELENA MOLGORA VALLE, a partir del 17 de Julio de 1983; autorizándose tambien el pago de la suma de Cuatrocientos Veintiocho Mil Soles Oro ( S/ 428,000.00), en favor de la renunciante, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente aceptar la renuncia presentada por la recurrente y el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios cuyo monto antes se indica, en relación con su tiempo de servicios que aparece en la liquidación adjunta.

En tal virtud, se remite a su Despacho el proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponga su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

DR. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de Personal  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/MZP  
jam.

Adj.: Exp. N° 2270.



R.722-AD-83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Unidad de Personal de Administración

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME s/n -EP-II-UP-83

RECIBIDO

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración  
DE : Sr. MARIO CASTRO LOZADA  
Especialista en Personal II  
ASUNTO : Liquidación de Tiempo de Servicios para cálculo  
de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Ser-  
vicios.  
REFERENCIA : Expediente N° 2270.  
FECHA : Lima, 08 de Setiembre de 1983.

Doña Elena MOLGORA VALLE presenta renuncia al cargo  
de Secretaria II, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General; a  
fin de proceder a otorgarle la Remuneración Compensatoria por Tiempo  
de Servicios, se le practica la liquidación siguiente :

FECHA INGRESO	:	1º de Noviembre de 1974.
FECHA DE RENUNCIA	:	17 de Julio de 1983.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	8 años, 7 meses y 17 días.
Menos : LICENCIA SIN GOCE	:	3 meses
TIEMPO DE SERVICIOS COMPU- TABLE	:	8 años, 4 meses y 17 días.
ULTIMA REMUNERACION BASICA:	:	S/ 107,000.-
REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS	:	S/ <u>107,000 x 8</u> 2
TOTAL	:	S/ 428,000.-
Menos :		
2% IMPUESTO A LA REMUNERAC:	:	<u>8,560.-</u> S/ 419,440.-

Son : CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA SOLES ORO  
Menos Adeudos :

PRESTAMO ESCOLAR	:	S/ 40,000.-
PRESTAMO ADMINISTRATIVO	:	S/ 32,600.-
INTERESES	:	S/ 6,061.-

LIQUIDO A RECIBIR	:	S/ 340,779.-
-------------------	---	--------------

Son : TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTINUEVE SOLES ORO.

Lima, 08 de Setiembre de 1983

  
MARIO CASTRO LOZADA

UP/MCL.  
jam.